



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2021.-

DECRETO ALC. N° 2.995.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 11, de fecha 26 de julio de 2021, del Tesorero Municipal, que solicita devolución de saldos no ejecutados a la Subsecretaría de la Niñez, correspondiente al Programa "Piloto Oficina Local de la Niñez 2020".

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de \$29.862.323.- (Veintinueve millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés pesos), a la Subsecretaría de la Niñez, RUT 62.000.420-0, correspondiente al Programa "Piloto Oficina Local de la Niñez 2020".
- 2.- La transferencia se debe realizar a nombre de Subsecretaría de la Niñez. Cuenta corriente N° 20409000038, Banco Estado, RUT 62.000.420-0.
- 3.- Impútese dichos gastos a la cuenta N° 114.05.02.001.013.000.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Tesorería
DIDEKO
Dir. Control